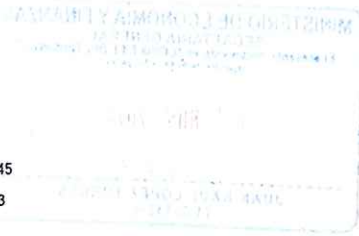




MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 07/11/2024 16:07:33  
Motivo: Doy V° B°



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2024 19:16:53  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 08 de noviembre del 2024

No. 359-2024-EF/49

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 28 de octubre de 2024, la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), cursa invitación al señor Loli Jhover Chávez Cabrera, Director de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el "51° Seminario Internacional de Presupuesto Público", como expositor sobre: "Buenas Prácticas Presupuestarias. Desarrollo y logros. Países de América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina del 12 al 14 de noviembre del 2024;

Que, el citado seminario tiene como objetivo la presentación de los Desafíos para la gestión presupuestaria para mejorar la inversión pública en América Latina y el Caribe y la experiencia de los países de la OCDE; el presupuesto con perspectiva de niñez y adolescencia; el presupuesto basado en resultados, paso fundamental de una gestión orientada a resultados; las buenas Prácticas Presupuestarias, desarrollo y logros en países de América Latina y el Caribe; la experiencia del Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas de Centro América, Panamá y República Dominicana y las estrategias para apreciar el Impacto de los presupuestos públicos sobre la política, la economía, lo social y el medio ambiente;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Loli Jhover Chávez Cabrera, Director de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que le permitirá fortalecer los conocimientos sobre distintas temáticas relacionadas en materia presupuestaria, muchas de las cuales tienen influencia o se pueden promover desde las finanzas públicas, además de estrechar relaciones de intercambio de mejores prácticas con otros líderes de la región, siendo que la DGPP es la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, encargada de conducir el proceso presupuestario del Sector Público;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP); sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados



GONZÁLEZ MENDOZA  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 08/11/2024 12:12:05  
Motivo: Doy V° B°



mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/11/2024 19:16:58  
Motivo: Doy V° B°

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Loli Jhoyer Chávez Cabrera, Director de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina del 11 al 14 de noviembre del 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



GONZÁLEZ MENDOZA  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 08/11/2024 12:13:11  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP); sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**JOSÉ ARISTA ARBILDO**  
Ministro de Economía y Finanzas